



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 138/02

Dolores, 04 de marzo de 2.002.-

AMPAROS FIRMA DE OFICIOS

1. Al Banco notificando la medida cautelar: firma exclusivamente secretaria.-
2. Al Banco Central y al Estado (P.E.N.): solicitando el informe circunstanciado firma la parte. Va con copias de traslado. En este caso no transcribir la parte que otorga la medida cautelar.-

N. de la R.: De acuerdo a información suministrada por empleados de la mesa de entradas del Juzgado Federal.-

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-